

NOTICIAS DE CCCERA

Primavera 2026

FORMULARIOS DE IMPUESTOS 1099-R PARA 2025

Jubilados y beneficiarios

CCCERA informa los ingresos anuales a jubilados, sobrevivientes y otros beneficiarios que usan el Formulario 1099-R del IRS. Este formulario debe incluirse al presentar las declaraciones de impuestos de 2025.

Múltiples Formularios 1099-R

Algunos miembros pueden recibir dos formularios 1099-R para el año fiscal 2025. Esto ocurre si un miembro cumple 59 años y medio durante el año. Un formulario reflejará los pagos hechos antes de cumplir los 59 años y medio, y el segundo reflejará los pagos hechos a partir de entonces.

Beneficios libres de impuestos

Los miembros que reciben beneficios libres de impuestos observarán un valor imponible de cero dólares en las casillas 2a y 16 de su Formulario 1099-R. Esto indica el estado libre de impuestos del beneficio. Los miembros que recibieron un Formulario 1099-R con esta designación para 2025 continuarán recibiendo formularios similares en los próximos años.

Beneficios para sobrevivientes

Los sobrevivientes que no hayan recibido anteriormente beneficios por fallecimiento informados bajo los códigos 2, 3 o 7 ahora verán esos beneficios informados bajo el Código 4 en adelante.

Beneficios para excónyuges

Los excónyuges que reciben beneficios mediante una Orden calificada de relaciones domésticas (QDRO) o una cuenta de pago fraccionado ahora verán esos beneficios informados bajo el Código 2.

Actualizaciones de las casillas 2a y 2b

Algunos miembros pueden observar una cantidad de cero dólares en las casillas 2a y 16 donde anteriormente estaba en blanco. Estos valores son entradas nulas traspasadas de la base de datos de CCCERA y se deben tratar como si las casillas 2a y 16 estuvieran en blanco.

Entrega de formularios

Se espera que los formularios 1099-R lleguen antes del 9 de febrero de 2026. Si no ha recibido un formulario para esa fecha, comuníquese con CCCERA para recibir ayuda.

MEJORAMIENTO DE NUESTRO SERVICIO

Jubilados y beneficiarios, miembros activos

Durante los últimos cuatro años, nuestro equipo se ha dedicado a desarrollar un nuevo sistema de software de administración de pensiones diseñado específicamente para nuestros miembros y empleadores participantes. Compaginar este proyecto importante con nuestras operaciones diarias ha sido un esfuerzo considerable, y estamos orgullosos de lo que hemos logrado y emocionados por lo que nos espera.

Este nuevo sistema hará que administrar y acceder a su pensión sea más simple que nunca mediante un portal seguro en línea para miembros. Este invierno, comenzamos a presentar el sistema a nuestros empleadores, y tenemos previsto su despliegue completo para los miembros en los próximos meses. Aunque aún se están haciendo algunos ajustes finales, nuestro enfoque sigue siendo asegurar un lanzamiento exitoso y sin contratiempos.

A medida que completamos esta transición, es posible que nuestro personal esté más ocupado de lo habitual. Agradecemos su paciencia mientras damos este paso adelante para mejorar su experiencia y la manera en que lo atendemos.

AJUSTE DEL COSTO DE VIDA (COLA) 2026

Jubilados y beneficiarios

Los jubilados de CCCERA y sus sobrevivientes recibirán un ajuste del costo de vida (COLA) en su beneficio mensual a partir del **1 de abril de 2026**. La cantidad actualizada aparecerá en el pago de beneficios del **1 de mayo de 2026**.

En su reunión del **4 de febrero de 2026**, la Junta de Jubilación aprobó el COLA recomendado por **Segal Consulting**, el actuario de CCCERA. El ajuste se aplica a todos los pagos de jubilación, a los pagos opcionales por fallecimiento y a los pagos a sobrevivientes que estaban vigentes a partir del **31 de marzo de 2026**.

¿Cómo se determina el COLA?

Varios factores influyen en el COLA de cada jubilado:

- El **Índice de precios al consumidor (CPI)** del área de San Francisco–Oakland–Hayward
- El saldo que tiene el jubilado en el **banco del COLA**
- El **nivel** del jubilado según CCCERA
- La **fecha de jubilación**

Según la **Ley de Jubilación de Empleados del Condado (County Employees Retirement Law, CERL)**, hay un tope legal en la cantidad que CCCERA puede aumentar su beneficio cada año. Cuando la tasa de inflación (según la medición del CPI) es mayor que este tope, la cantidad en exceso se guarda en un banco del COLA. Si la inflación en un año futuro cae por debajo del tope, la cantidad guardada en el banco se puede aplicar para mantener los ajustes constantes con el tiempo. El aumento máximo admisible varía según el nivel de jubilación. Hay más información disponible en cccera.gov/colabank.

¿Por qué importa el COLA?

El COLA ayuda a conservar el poder adquisitivo de los beneficios de jubilación mediante el ajuste de los pagos para reflejar los cambios en el costo de la vida. Cuando los precios suben, los jubilados reciben un aumento en su beneficio. Si el costo de la vida disminuye, el COLA puede reducir el ajuste, pero los beneficios nunca caerán por debajo de la cantidad base establecida al momento de jubilar.

El factor del COLA se calcula comparando el **CPI de diciembre** del área de San Francisco–Oakland–Hayward con los dos años anteriores (2025 y 2024), y el cambio se redondea al 0.5 % más cercano.

Este ajuste anual asegura que los jubilados de CCCERA sigan recibiendo beneficios estables y acordes a la inflación durante toda la jubilación.

Calcule su beneficio mensual de jubilación para 2026 con la tabla e instrucciones de abajo.

Nivel de jubilación	COLA
Nivel 1 ¹	3 %
Nivel 3 ¹ (Solo jubilación por servicio)	3 %
Nivel 4 ¹ (3 % máximo [máx.] del COLA)	3 %
Nivel 5 ¹ (Jubilación por servicio solo con un 3 % máx. del COLA)	3 %
Nivel de seguridad A ¹	3 %
Nivel de seguridad D ¹	3 %
Nivel 2 ²	3 %
Nivel 3 ² (Solo jubilación por discapacidad)	3 %
Nivel 5 ² (Jubilación por discapacidad solo con el 4 % máx. del COLA)	3 %
Nivel 4 ³ (2 % máx. del COLA)	2 %
Nivel 5 ³ (2 % máx. del COLA, jubilación por servicio y discapacidad)	2 %
Nivel de seguridad C ³	2 %
Nivel de seguridad E ³	2 %

Las disposiciones del COLA en CERL las determinan los siguientes Códigos del Gobierno: ¹Código del Gob. 31870.1; ²Código del Gob. 31870.3; ³Código del Gob. 31870.

- 1 Escriba su cantidad mensual bruta más reciente. Busque esta cantidad en su último aviso de pago (vea el ejemplo abajo).
- Ejemplo: \$ 1,100

Salario bruto		
DESCRIPCIÓN	ACTUAL	AÑO A LA FECHA
COLA antes de impuestos	\$1,000.00	\$2,000.00
Beneficio después de impuestos	\$100	\$200.00
Beneficio antes de impuestos	-	-
TOTAL	\$1,100.00	\$2,200.00

- 2 Escriba la forma decimal de su porcentaje del COLA para 2026 (vea la tabla de ajuste del COLA de 2026 arriba), más 1.00.
- Por ejemplo, un COLA de 3 % se expresa como 0.03. Se tomaría ese 0.03 y se le sumaría 1.00 — con lo que el total sería de 1.03. Del mismo modo, para un COLA del 2 %, se usaría 1.02.
- Ejemplo: 1.03
- 3 Multiplique la línea 1 por la línea 2 y escriba el resultado aquí. Este es su beneficio mensual de jubilación calculado para 2026, a partir del 1 de mayo de 2026.
- Ejemplo: \$ 1,133

ELECCIÓN DE LA JUNTA DE CCCERA: YA ESTÁ ABIERTO EL PERÍODO DE NOMINACIÓN

Miembros activos

Contra Costa County Employees' Retirement Association (CCCERA) celebrará elecciones para cubrir un puesto general, uno de seguridad y uno suplente de seguridad en la Junta de Jubilación. El período de nominación para estos puestos se abrirá el 9 de marzo y se cerrará el 3 de abril.

Los candidatos que sean elegibles y que estén interesados en formar parte de la Junta deberán presentar toda la documentación necesaria para la nominación antes de la fecha límite indicada. Esta es una oportunidad importante para que los miembros desempeñen un papel activo en dar forma a las políticas y decisiones que rigen el sistema de jubilación de CCCERA.

La Junta de Jubilación desempeña un papel importante en supervisar la administración de los beneficios de jubilación, asegurar la estabilidad financiera del fondo y representar los intereses de los miembros y beneficiarios de CCCERA.

Para obtener más información sobre la elegibilidad, los procedimientos de nominación y los plazos electorales, visite el Departamento de Elecciones del condado de Contra Costa, situado en 555 Escobar Street, en Martinez, o llame al (925) 335-7900.

BENEFICIOS MÉDICOS PARA JUBILADOS

Jubilados y beneficiarios

CCCERA puede responder a sus preguntas sobre la jubilación, pero los beneficios médicos para jubilados son administrados por el Departamento de Recursos Humanos del condado de Contra Costa.

Si necesita ayuda con las opciones de planes de salud, cobertura o facturación, póngase en contacto con la Oficina de Beneficios del condado:

Teléfono: (925) 655-2100

Correo electrónico: benefits@hrd.cccounty.us

Su equipo puede dar información más precisa y actualizada sobre sus beneficios médicos.

JUNTA DE JUBILACIÓN

Junta Directiva

Candace Andersen

Nombrada por la Junta de Supervisores

Dennis Chebotarev

Electo por los miembros generales

Donnie Finley

Electo por los miembros de seguridad

Scott W. Gordon

Nombrado por la Junta de Supervisores

Jerry R. Holcombe

Nombrado por la Junta de Supervisores

Louie Kroll

Electo por los miembros jubilados

Jay Kwon

Nombrado por la Junta de Supervisores

David J. MacDonald

Electo por los miembros generales

Dan Mierzwa

De oficio por estatuto

John B. Phillips

Nombrado por la Junta de Supervisores

Mike Sloan

Electo por los miembros jubilados

Samson Wong

Electo por los miembros de seguridad

Obtenga más información sobre nuestros fiduciarios en cccera.gov/board-members.



Contra Costa County Employees'
Retirement Association

1200 Concord Avenue, Suite 300, Concord, CA 94520
Teléfono: (925) 521-3960 Fax (925) 521-3969 cccera.gov

PRSRT STD
U.S. POSTAGE
PAID
OAKLAND, CA
PERMIT NO. 3729

HORARIOS DE ATENCIÓN

De lunes a viernes, de 8 a. m. a 5 p. m.
Cerrado desde el mediodía hasta las 12:30 p. m.
Cerrado al mediodía el 3.^{er} viernes de cada mes

FECHAS DEL CALENDARIO

HORARIO DE PRÓXIMOS FERIADOS

25 de mayo Día de la Conmemoración de los Caídos
19 de junio Día de la Liberación o Juneteenth

3 de julio
Día de la Independencia

TALLERES DE PREJUBILACIÓN

Los talleres de prejubilación dan un resumen del proceso de jubilación y son útiles para los miembros que planean jubilarse en cinco años. Se necesitan reservaciones y se llenan rápido; llame a CCCERA para inscribirse. Visite cccera.gov/retirement-counseling para obtener más información.

10 de marzo
11 de agosto
14 de julio

PRÓXIMAS REUNIONES DE LA JUNTA

4 de marzo
1 de abril
6 de mayo
3 de junio
18 de marzo
15 de abril
20 de mayo
17 de junio

FECHAS DE PAGO DE NÓMINA DE LOS JUBILADOS

Mes	Fecha de pago	Mes	Fecha de pago
Enero	2 de febrero	Julio	3 de agosto
Febrero	2 de marzo	Agosto	1 de septiembre
Marzo	1 de abril	Septiembre	1 de octubre
Abril	1 de mayo	Octubre	2 de noviembre
Mayo	1 de junio	Noviembre	1 de diciembre
Junio	1 de julio	Diciembre	4 de enero

Las fechas de la nómina están disponibles en cccera.gov/payroll-dates.



AVISO

Este boletín es para dar información general a los miembros sobre los beneficios disponibles por medio de CCCERA, pero no describe detalladamente cada disposición del plan. CCCERA se rige según la Ley de Jubilación de Empleados del Condado (County Employees Retirement Law, CERL, Sección 31450 del Código de Gobierno et seq.) de 1937 y la Ley de Reforma de Pensiones de Empleados Públicos de California (California Public Employees' Pension Reform Act, PEPPRA) de 2013. Las leyes que rigen los sistemas de jubilación pública son complejas. Si surge un conflicto entre este boletín y la ley, prevalecerá la ley.